DEPENDENCIA QUE PROYECTA	**SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO**					
FECHA	**NOVIEMBRE DE 2020**					
OBJETO:	**CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CAFETERIA Y ASEO CON DESTINO A LA ALCALDIA MUNICIPAL Y EL SUMINISTRO DE HIDRATACION PARA LAS REUNIONES DE LA MESA DE PARTICIPACION DE VICTIMAS EN EL MUNICIPIO DE BARAYA.**					
PRESUPUESTO ASIGNADO	**DOCE MILLONES DE PESOS ($12.000.000) M/CTE, incluido los impuestos a que haya lugar.**					
MODALIDAD DE SELECCIÓN Marque con una **X**	Licitación publica	Selección Abreviada	Concurso de Méritos	Mínima Cuantía	Contratación Directa	
				X		
CAUSAL	**MÍNIMA CUANTÍA**					
TIPO DE CONTRATO	**SUMINISTRO**					

1- MARCO LEGAL

El Artículo 25 de la Ley 80 de 1993 establece en sus numerales 7 y 12 que los ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS, estarán conformados por documentos definitivos que sirvan de soporte para la contratación. En desarrollo de lo anterior, el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015 determina los elementos mínimos que debe contener éste documento, de manera que permitan valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la entidad. El artículo 25 de la Ley 80 de 1993, establece en su numeral 7º la conveniencia o inconveniencia del objeto a contratar y las autorizaciones y aprobaciones para ello, las cuales se analizarán o impartirán con antelación al inicio del proceso de selección del contratista o a la firma del contrato, según sea el caso.

El mismo el artículo en su numeral 12, establece que con antelación a la apertura del procedimiento de selección o de la firma del contrato, deberán elaborarse los estudios, diseños y proyectos requeridos, los pliegos de condiciones o términos de referencia, según sea el caso.

La Ley 80 de 1993, establece que toda suscripción de contrato debe estar precedida de un estudio realizado por la entidad respectiva en el cual se analice la conveniencia y oportunidad del contrato y su adecuación a los planes de inversión, de adquisición o compras, presupuesto, según el caso. Cuando sea necesario, el estudio deberá estar acompañado, además de los diseños, planos y evaluaciones de prefactibilidad o factibilidad.

El artículo .2.2.1.1.2.1.1 del Decreto No. 1082 de 2015, reglamentario de la Ley 1150 de 2007, modificatoria de la Ley 80 de 1993, establece que, "En desarrollo de lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, los estudios y documentos previos estarán conformados por los documentos definitivos que sirvan de soporte para la elaboración del proyecto de pliego de condiciones de manera que los proponentes puedan valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la Entidad, así como el de la distribución de riesgos que la entidad propone".

En cumplimiento de lo anterior, y en desarrollo del mencionado artículo .2.2.1.1.2.1.1 del Decreto No. 1082 de 2015, el estudio previo debe contener los siguientes aspectos:

1. La descripción de la necesidad que la Entidad Estatal pretende satisfacer con el Proceso de Contratación.
2. El objeto a contratar, con sus especificaciones, las autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.
3. La modalidad de selección del contratista y su justificación. Incluyendo los fundamentos jurídicos.
4. El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. Cuando el valor del contrato esté determinado por

precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos. La Entidad Estatal no debe publicar las variables utilizadas para calcular el valor estimado del contrato cuando la modalidad de selección del contratista sea en concurso de méritos. Si el contrato es de concesión, la Entidad Estatal no debe publicar el modelo financiero utilizado en su estructuración.

5. Los criterios para seleccionar la oferta más favorable.
6. El análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo.
7. Las garantías que la Entidad Estatal contempla exigir en el Proceso de Contratación.
8. La indicación de si el Proceso de Contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial.

2. NECESIDAD QUE SATISFACE LA CONTRATACIÓN

El Municipio de Baraya – Huila- es una entidad territorial dotada de autonomía administrativa y financiera, con patrimonio propio y personería jurídica, encargado según se establece en el artículo 311 de la Constitución Nacional de: "prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes". En particular, debe velar por el adecuado funcionamiento de la entidad.

La Constitución Política prevé en el artículo 2 como fines del Estado: "Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación." Ahora bien, teniendo en cuenta lo definido en el artículo 311 establece: "Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes".

El municipio de Baraya, requiere para el cumplimiento de su Misión Institucional y de garantizar el normal funcionamiento de la entidad, elementos para el aseo y la cafetería, con el fin de lograr el normal desarrollo de las actividades operacionales y administrativas, lo que se traduce en imagen institucional, conservación, presentación de las instalaciones, salud y mantenimiento de los bienes del Estado. De igual manera, el municipio de Baraya, requiere contar con el suministro de bebidas hidratantes (agua) para el desarrollo de las diferentes reuniones o eventos convocados por la mesa de participación de víctimas, como apoyo al fomento de espacios de participación dirigidos a las víctimas del conflicto armado en el municipio de Baraya.

Para tal efecto, en cumplimiento de los anteriormente expuesto y la necesidad requerida, el municipio de Baraya sugiere realizar una invitación publica de mínima cuantía, mediante una persona natural o jurídica que ofrezca las condiciones óptimas requeridas y que presente la oferta más favorable para los intereses de la entidad cumpliendo con los requisitos habilitantes exigidos a fin de celebrar un contrato que permita llevar a cabo el SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CAFETERIA Y ASEO CON DESTINO A LA ALCALDIA MUNICIPAL, Y SUMINISTRO DE HIDRATACION PARA LAS REUNIONES Y EVENTOS DE LA MESA MUNICIPAL DE PARTICIPACION DE VICTIMAS EN EL MUNICIPIO DE BARAYA.
Los artículos e implementos deben tener garantía correspondiente y de marcas reconocidas en el país, de manera que se adquiera por parte del municipio de Baraya, implementos con las mejoras condiciones de calidad y precio. Para ello, la entidad en virtud de la organización y planeación presupuestal asignó los recursos necesarios, y ha sido considerada la necesidad en el plan de Adquisiciones para el año 2020.

Los presentes estudios previos han sido elaborados de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, y los Decretos reglamentarios

El presente proceso hace parte del Plan de Desarrollo del Municipio de Baraya Huila para el periodo constitucional 2020 2023, Baraya "Juntos lo Haremos"; así:

Programa:" Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar"

INDICADOR DE BIENESTAR PRODUCTO	AÑO BASE	FUENTE DE INFORMACION	META DE CUATRENIO	OBEJTIVO DEL PROGRAMA
Índice NBI / Adultos mayores atendidos con servicios integrales	2018	DANE	19,5	Ofrecer las intervenciones con carácter asistencial para poblaciones que de acuerdo a sus características requieren una atención social integral que les permita reestablecer y mantener unas condiciones de vida digna, con prioridad a las personas con discapacidad y adultos mayores

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

3.1 OBJETO	CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CAFETERIA Y ASEO CON DESTINO A LA ALCALDIA MUNICIPAL Y EL SUMINISTRO DE HIDRATACION PARA LAS REUNIONES DE LA MESA DE PARTICIPACION DE VICTIMAS EN EL MUNICIPIO DE BARAYA.
3.2 ALCANCE DEL OBJETO	**CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS** **Código Segmento** / **Código Familia** / **Código Clase** / **Código Producto** / **Nombre Producto** 95 / 9512 / 951215 / 95121503 / cafetería 76 / 7611 / 761100 / 76110000 / Servicio de aseo
3.3 ESPECIFICACIONES DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR	Las especificaciones de los productos están claramente descritas en el presupuesto del proceso de selección.
3.4. AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	El proponente debe acreditar que cuenta con la disponibilidad de un establecimiento de comercio, debidamente registrado, cuya actividad comercial sea o permita la distribución de elementos de cafetería y aseo e hidratación en el municipio de Baraya.
3.5 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: 1. Cumplir con los requisitos exigidos por el Municipio para la legalización del Contrato. 2. Dar cabal cumplimiento al objeto contractual. 3. CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CAFETERIA Y ASEO CON DESTINO A LA ALCALDIA MUNICIPAL Y EL SUMINISTRO DE HIDRATACION PARA LAS REUNIONES DE LA MESA DE PARTICIPACION DE VICTIMAS EN EL MUNICIPIO DE BARAYA, en las cantidades requeridas y solicitadas por el supervisor en el momento oportuno, hasta agotar el valor del contrato. 4. Actuar con eficacia y responsabilidad en la ejecución del objeto del contrato y actividades conexas al mismo. 5. Garantizar que los elementos de aseo y de cafetería sean de excelente calidad, reconocidos en el mercado y que cumplan con todas las especificaciones técnicas de este tipo de suministros, hecho que debe

quedar consignado en la propuesta que presenten ante el Municipio de Baraya.

6. La entrega de los suministros deberá ser en el Municipio de Baraya en el lugar que le indique el supervisor del contrato.
7. Entregar semanalmente los elementos contratados, conforme a la lista de entrega y según la minuta correspondiente, previamente convenida con la supervisión del contrato.
8. Entregar los elementos empacados y protegidos, comprometiéndose a reponer o reparar las pérdidas que ocurran antes de la correcta entrega.
9. Las fechas de vencimiento de los productos no podrán ser menor a inferior (02) meses.

10. Mantener fijos los precios, ofrecidos en la propuesta, durante la ejecución del contrato.
11. Desarrollar las actividades que se relacionen de manera directa con el objeto del presente contrato y que garanticen la adecuada prestación del servicio.
12. Acatar las recomendaciones y/o observaciones que le formule la Secretaria General y de Gobierno o el supervisor delegado, durante la vigencia del contrato y subsanar de inmediato cualquier deficiencia en la ejecución del contrato y de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
13. Efectuar las modificaciones y ajustes requeridos por la Alcaldía, de manera que garantice el cumplimiento de los fines del contrato.
14. Dar información inmediata al supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis de la ejecución del contrato
15. Atender las necesidades que sean inherentes a la naturaleza del objeto del contrato.
16. Cuando el suministro objeto del contrato que se origine sean rechazados por su mala calidad durante su recepción, el Municipio según criterio técnico podrá solicitar el cambio al contratista quien lo deberá efectuar de inmediato. 17. Asumir el costo de aquellos productos, que no cumplan con la totalidad de las especificaciones técnicas establecidas por la Entidad, en el término que la supervisión lo indique.
18. Soportar la relación de entrega de acuerdo a los insumos suministrados. 19. Realizar la facturación de los bienes objeto de suministro dentro de los términos del contrato.
20. Colaborar para el normal desarrollo del contrato a celebrar.
21. Cumplir con las obligaciones al sistema de seguridad social integral. (salud, pensión y ARP).
22. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), de conformidad con la legislación vigente.
23. Las demás que asigne el supervisor del contrato por parte de la Alcaldía y se deriven de la naturaleza del contrato.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

1. Suministrar la información requerida y que fuese responsabilidad del Municipio, para la correcta ejecución del contrato.
2. Delegar de manera oportuna el supervisor del contrato.
3. Exigir a través del funcionario responsable la correcta y oportuna ejecución del objeto contrato.
4. Exigir que el suministro sea de óptima calidad.
5. Recibir las actividades ejecutadas a satisfacción y cancelar el valor respectivo pactado con sujeción al plan anual mensualizado de caja PAC y los procedimientos y requisitos establecidos.

	6. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones y garantías a que hubiera lugar.
3.6 PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo señalado para la ejecución del contrato será de UN (01) MES Y DIEZ (10) DIAS CALENDARIOS contados a partir de la suscripción del acta de inicio o hasta que se agote el valor contratado, lo que primero ocurra sin superar el 31 de diciembre de 2020.
3.7 LUGAR DE EJECUCIÓN	El lugar de ejecución del presente contrato es el Municipio de Baraya – Huila.

4. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007.
Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y
Artículo 2.2.1.2.1.5.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

Para la celebración del presente contrato, de acuerdo con la cuantía y el objeto del contrato a celebrar la modalidad de selección corresponde al procedimiento de mínima cuantía, previsto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, reglamentada por los Artículos 2.2.1.2.1.5.1; 2.2.1.2.1.5.2 y 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015.

5- ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO Y SUJECIÓN PRESUPUESTAL

5.1. Análisis del sector económico

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, las entidades Estatales tienen el deber de realizar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

La Secretaría General consultó precios del mercado conforme a los requerimientos de la entidad, obtención las respectivas cotizaciones, anexas al presente Estudio previo, las cuales se promediaron, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

ITEM	DETALLE	MEDIDA	BRISAS DEL PAISA	CARNE FRUVER	SUPERTIENDA LA VID	PROMEDIO
1	Ácido muriático	Frasco x 800 ml	$9.250	$9.520	$9.800	$9.523
2	Aerosol mata cucarachas	Frasco x 400 ml	$12.500	$11.700	$12.200	$12.133
3	Aerosol mata moscas	Frasco x 400 ml	$11.800	$12.100	$12.600	$12.167
4	Alcohol 70 % concentracion	frasco x 700 ml	$2.900	$3.150	$3.200	$3.083
5	Ambientador piso de 3000 mililitros	Galón	$18.000	$17.900	$18.900	$18.267
6	Ambientadores eléctricos	unidad	$16.900	$16.200	$16.100	$16.400
7	Ambientadores en aerosol de olores de lavanda-manzana	Frasco x 400 ml	$7.900	$8.370	$8.100	$8.123
8	Aromática de sabor en frutas	Caja x 20 und	$2.950	$3.100	$3.050	$3.033
9	Azúcar en sobres	Bolsa x 200 und	$7.050	$7.250	$7.500	$7.267
10	Baldes plastico capacidad 10 litros	unidad	$8.350	$8.600	$8.550	$8.500
11	Bayetilla	Metro	$6.900	$6.700	$7.350	$6.983
12	bolsa de agua	paca x 12 unidades	$7.300	$6.700	$6.900	$6.967

13	bolsas para la basura jumbo	Paquete x 10 unidades	$8.950	$8.400	$8.100	$8.483
14	Briquet	Unidad	$1.300	$1.200	$1.210	$1.237
15	Café	Libra	$11.450	$11.600	$11.550	$11.533
16	Caneca plástica de 80 litros con tapa	Unidad	$45.000	$46.000	$44.250	$45.083
17	Desengrasante	Frasco x 800 ml	$12.500	$11.600	$11.900	$12.000
18	Detergente en polvo x 1000 gr	Bolsa	$8.450	$8.250	$7.950	$8.217
19	Escoba loca	Unidad	$6.200	$5.500	$5.600	$5.767
20	Escobas	Unidad	$7.050	$7.150	$7.550	$7.250
21	Gel antibacterial desinfectante con registro invima	Galón	$135.000	$122.000	$150.000	$135.667
22	Guantes de caucho calibre 35	Par	$4.900	$5.150	$5.550	$5.200
23	Guantes desechable vinilo transparente sin talco, libre de latex, ambidiestro calibre 7 talla S, M y L	caja x 100 und	$37.500	$34.450	$36.000	$35.983
24	Jabón líquido para las manos x 3000 ml	Galón	$22.450	$21.950	$22.800	$22.400
25	Jabón líquido para lavar loza	Frasco x 850 ml	$13.100	$13.150	$13.700	$13.317
26	Jarra plastica 2 litros	unidad	$6.300	$6.400	$6.250	$6.317
27	limpia muebles madera	frasco x 300 ml	$10.950	$11.150	$11.650	$11.250
28	Limpia telarañas plástico con mango ajustable	Unidad	$6.500	$7.050	$6.750	$6.767
29	Limpia vidrios	frasco x 1000 mnl	$14.900	$14.750	$15.650	$15.100
30	Límpido x 3800 ml	Galón	$14.950	$14.200	$15.250	$14.800
31	Limpiones de tela	Unidad	$2.300	$2.600	$2.750	$2.550
32	Mezcladores desechables para tinto	Paquete x 500 und	$1.430	$1.430	$1.650	$1.503
33	Olleta en aluminio 3 litros	unidad	$35.950	$33.900	$35.900	$35.250
34	Papel aluminio	Rollo	$3.250	$2.750	$3.400	$3.133
35	Papel higiénico 3 en 1	Rollo	$2.800	$2.200	$2.750	$2.583
36	Papeleras plásticas	unidad	$24.000	$22.550	$27.000	$24.517
37	Plato pequeño pocillo tintero porcelana diametro 10 cm	unidad	$8.000	$7.000	$7.500	$7.500
38	Pocillo tintero porcelana	unidad	$8.000	$7.000	$7.500	$7.500
39	Recogedor	Unidad	$4.500	$4.050	$4.800	$4.450
40	Respuesto ambientador de unidad electrica	Unidad	$7.950	$8.150	$7.450	$7.850
41	Sabras lava losa	Unidad	$1.450	$1.320	$1.650	$1.473
42	Servilletas	paquete x 100 und	$2.100	$1.750	$1.800	$1.883

43	tapabocas termosellado en tela quirurgica no tejida y filtro antibacterial, 3 pliegues y elasticos confort para colgar en orejas, ajustador nasal	caja x 50 und	$25.800	$24.000	$25.200	$25.000
44	Tina	unidad	$38.000	$37.900	$37.950	$37.950
45	Toalla de papel para limpiar superficies	Rollo x 120 toallas	$9.500	$8.590	$9.200	$9.097
46	Toalla de papel para manos	paquete x 150 und	$10.200	$9.590	$10.500	$10.097
47	toalla para mano de algodón 75 cm x 45 cm	unidad	$3.600	$3.400	$3.900	$3.633
48	Traperos	Unidad	$6.350	$6.800	$7.200	$6.783
49	Vaso cristal para agua vidrio 11 onzas	unidad	$13.200	$14.300	$13.970	$13.823
50	Vasos plásticos desechables 3 onzas tinteros	paquete x 50 unidades	$2.550	$2.500	$2.350	$2.467
51	Vasos plásticos desechables 7 onzas	paquete x 50 unidades	$2.550	$2.500	$2.350	$2.467

Conforme a ello, para estimar su valor se ha tenido en cuenta lo que dichos suministros en costos en el pasado para el Municipio y en otras Entidades en condiciones similares, las condiciones del mercado local y en sectores aledaños, el plazo del contrato, las calidades, los descuentos y retenciones, obligaciones adicionales, siendo estas las principales variables que influyen o inciden en la determinación del precio o valor del contrato.

MC-020-2019	Contratación Mínima Cuantía	Celebrado	HUILA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE BARAYA	CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CAFETERIA Y ASEO CON DESTINO A LA ALCALDIA MUNICIPAL Y SUMINISTRO DE HIDRATACION PARA LAS REUNIONES Y EVENTOS DE LA MESA DE PARTICIPACIÓN DE VÍCTIMAS EN EL MUNICIPIO DE BARAYA.	**Huila** : Baraya	$ 20.500.000	**Fecha de Celebración del Primer Contrato** 01-10-2019.
MC-036-2019	Contratación Mínima Cuantía	Celebrado	HUILA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE BARAYA	CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS EL SUMINISTRO DIARIO DE GRANOS, ABARROTES, VERDURAS, CARNES Y ELEMENTOS DE ASEO REQUERIDOS PARA LA CASA DEL ABUELO DEL MUNICIPIO DE BARAYA..	**Huila** : Baraya	$14.000.000	**Fecha de Celebración del Primer Contrato** 12-12-18
026-2018	Contratación Mínima Cuantía	Liquidado	HUILA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE BARAYA	CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS EL SUMINISTRO DIARIO DE GRANOS, ABARROTES, VERDURAS, CARNES Y ELEMENTOS DE ASEO REQUERIDOS PARA LA	**Huila : Baraya**	$21.864.000,00	**Fecha de Carga en el Sistema 30-AUG-18**

				CASA DEL ABUELO DEL MUNICIPIO DE BARAYA.			
009-2018	Contratación Mínima Cuantía	Liquidado	HUILA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE BARAYA	CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS EL SUMINISTRO DIARIO DE GRANOS, ABARROTES, VERDURAS, CARNES Y ELEMENTOS DE ASEO CON DESTINO A LA ALIMENTACION Y ATENCION DE LOS ADULTOS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD RESIDENTES LA CASA DEL ABUELO DEL MUNICIPIO DE BARAYA.	**Huila : Baraya**	$21.874.000,00	**Fecha de Carga en el Sistema 22-MAR-18**

Análisis histórico en otras Entidades de contratos similares:

CONTRATANTE	N° CONTRATO	OBJETO	AÑO	DURACION	VALOR DEL CONTRATO
ALCALDIA DE PAICOL-HUILA.	MC-020-2020	SUMINISTRO DE MERCADOS Y ELEMENTOS DE ASEO CON DESTINO AL CENTRO DE VIDA DEL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE PAICOL HUILA	2020	2 MESES	$12,493,711
ALCALDÍA MUNICIPAL DE YOPAL	MYCA-MC-028-2020	SUMINISTRAR ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE YOPAL	2020	45 DIAS	$30.000.000
CENAC NEIVA	MC-080-CENAC	SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE CAFETERIA PARA LA CENAC REGIONAL NEIVA PARA LA VIGENCIA 2020	2020	2 MESES	$32.000.000

5.2 Presupuesto oficial.

ITEM	DETALLE	MEDIDA	PROMEDIO
1	Ácido muriático	Frasco x 800 ml	$9.523
2	Aerosol mata cucarachas	Frasco x 400 ml	$12.133
3	Aerosol mata moscas	Frasco x 400 ml	$12.167
4	Alcohol 70 % concentracion	frasco x 700 ml	$3.083
5	Ambientador piso de 3000 mililitros	Galón	$18.267
6	Ambientadores eléctricos	unidad	$16.400
7	Ambientadores en aerosol de olores de lavanda-manzana	Frasco x 400 ml	$8.123
8	Aromática de sabor en frutas	Caja x 20 und	$3.033
9	Azúcar en sobres	Bolsa x 200 und	$7.267
10	Baldes plastico capacidad 10 litros	unidad	$8.500
11	Bayetilla	Metro	$6.983
12	bolsa de agua	paca x 12 unidades	$6.967
13	bolsas para la basura jumbo	Paquete x 10 unidades	$8.483

14	Briquet	Unidad	$1.237
15	Café	Libra	$11.533
16	Caneca plástica de 80 litros con tapa	Unidad	$45.083
17	Desengrasante	Frasco x 800 ml	$12.000
18	Detergente en polvo x 1000 gr	Bolsa	$8.217
19	Escoba loca	Unidad	$5.767
20	Escobas	Unidad	$7.250
21	Gel antibacterial desinfectante con registro invima	Galón	$135.667
22	Guantes de caucho calibre 35	Par	$5.200
23	Guantes desechable vinilo transparente sin talco, libre de latex, ambidiestro calibre 7 talla S, M y L	caja x 100 und	$35.983
24	Jabón líquido para las manos x 3000 ml	Galón	$22.400
25	Jabón líquido para lavar loza	Frasco x 850 ml	$13.317
26	Jarra plastica 2 litros	unidad	$6.317
27	limpia muebles madera	frasco x 300 ml	$11.250
28	Limpia telarañas plástico con mango ajustable	Unidad	$6.767
29	Limpia vidrios	frasco x 1000 mnl	$15.100
30	Límpido x 3800 ml	Galón	$14.800
31	Limpiones de tela	Unidad	$2.550
32	Mezcladores desechables para tinto	Paquete x 500 und	$1.503
33	Olleta en aluminio 3 litros	unidad	$35.250
34	Papel aluminio	Rollo	$3.133
35	Papel higiénico 3 en 1	Rollo	$2.583
36	Papeleras plásticas	unidad	$24.517
37	Plato pequeño pocillo tintero porcelana diametro 10 cm	unidad	$7.500
38	Pocillo tintero porcelana	unidad	$7.500
39	Recogedor	Unidad	$4.450
40	Respuesto ambientador de unidad electrica	Unidad	$7.850
41	Sabras lava losa	Unidad	$1.473
42	Servilletas	paquete x 100 und	$1.883
43	tapabocas termosellado en tela quirurgica no tejida y filtro antibacterial, 3 pliegues y elasticos confort para colgar en orejas, ajustador nasal	caja x 50 und	$25.000
44	Tina	unidad	$37.950
45	Toalla de papel para limpiar superficies	Rollo x 120 toallas	$9.097
46	Toalla de papel para manos	paquete x 150 und	$10.097
47	toalla para mano de algodón 75 cm x 45 cm	unidad	$3.633
48	Traperos	Unidad	$6.783
49	Vaso cristal para agua vidrio 11 onzas	unidad	$13.823
50	Vasos plásticos desechables 3 onzas tinteros	paquete x 50 unidades	$2.467
51	Vasos plásticos desechables 7 onzas	paquete x 50 unidades	$2.467

$690.327

la sumatoria de los valores unitarios es de **SEISCIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE PESOS ($690.327).**

El valor del contrato asciende a la suma de **DOCE MILLONES DE PESOS ($12.000.000) M/CTE,** incluido los impuestos a que haya lugar, incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del presente contrato. El valor del contrato, se ejecutará conforme los valores unitarios descritos, el cual se causará como una bolsa de producto que se consumirá de acuerdo a los valores unitarios ofertados y las cantidades solicitadas y recibidas por el Municipio. Es decir, se desarrollara como una bolsa de productos agotable, que se consumirá de acuerdo a los valores unitarios ofertados. La entidad no aceptara propuestas que presenten alguno de sus ítems por encima de los valores unitarios del presupuesto oficial.

NOTA: teniendo en cuenta que el presente proceso que se adelanta es para la contratación de un suministro como una bolsa que se consumirá de acuerdo a los valores unitarios ofertados y las cantidades solicitadas y recibidas por el Municipio, para efectos de la evaluación y para obtener el menos precio se tendrá en cuenta la sumatoria de los precios unitarios ofertados.

5.3. Forma de Pago.

El Municipio de Baraya pagará el valor del contrato mediante actas parciales, previa presentación de las respectivas actas de suministro, elaboradas por el Contratista y aprobadas por el Supervisor.

En todo caso, la última acta de pago no será inferior al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y se cancelará una vez el Contratista entregue al Municipio de Baraya:

a) Una relación completa de los suministros, discriminando por cada uno de ellos, el valor cancelado por su concepto.
b) El acta de recibo a satisfacción de todas las actividades objeto del contrato.
c) Acta de Liquidación debidamente soportada

5.4. Respaldo presupuestal

El gasto relacionado para la contratación objeto del presente documento, corresponde al presupuesto asignado por la Administración Municipal para el rubro: 21120102 denominado MATERIALES Y SUMINISTRO FUENTE: RECURSOS PROPIOS, respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2020000739 del 01 de octubre de 2020.

6.CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

CRITERIOS DE SELECCIÓN.

Capacidad para participar.
Podrán participar en este proceso las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras en forma individual o asociadas en cualquiera de las formas de asociación previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, que cumplan con la capacidad jurídica y las condiciones de experiencia; que no estén incursas en inhabilidades o incompatibilidades para contratar señaladas por la constitución y la Ley.

Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio en el país o sin sucursal establecida en Colombia, deben acreditar un apoderado domiciliado en Colombia debidamente facultado para presentar la propuesta y representarla judicial y extrajudicialmente.

Los proponentes se deben presentar bajo alguna de las siguientes modalidades, siempre y cuando cumplan las condiciones exigidas en el pliego de condiciones:

PERSONA NATURAL: Si la propuesta es presentada por una persona Natural, debe allegar el certificado de Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores al cierre, donde conste que su actividad comercial esté enmarcada dentro del código CIIU 4711;

PERSONA JURÍDICA: Para poder contratar, las Personas Jurídicas, además de los requisitos exigidos para las personas naturales antes descritos, su objeto social debe estar enmarcada dentro del código CIIU 4711, deberá acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más

CONSIDERACIONES GENERALES: Todos los proponentes deben: (I).- Tener capacidad jurídica para la presentación de la propuesta; (II).- Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato; (III).- Cumplir con la vigencia de la sociedad al momento de la presentación de la oferta y para todo el tiempo de ejecución del contrato y un (1) año más; (IV).- No estar incursos en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las leyes de Colombia, en especial las previstas en la Ley 80 de 1993; (V).- No estar incurso en ninguna causa de disolución y/o liquidación; (VI).- No estar en proceso de liquidación obligatoria o forzosa.

CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

Para la presente contratación de mínima cuantía se entrará a verificar los requisitos habilitantes exclusivamente al proponente con el precio más bajo, para lo cual se tendrá en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 del Decreto 1510 de 2013 "Por el cual se reglamentará el sistema de compras y contratación pública". Unificado en el decreto 1082 de 2015.

El Municipio de Baraya escogerá la oferta más ventajosa que resulte del proponente que presente el menor precio y que cumpla con los requisitos habilitantes señalados en la invitación pública y en el presente estudio de conveniencia y oportunidad, teniendo en cuenta los criterios contemplados en el artículo 88 y el parágrafo 2º del artículo 94 de la ley 1474 de 2011.

REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES.

1. **Carta de la presentación de la propuesta:**

La carta de presentación de la propuesta deberá estar suscrita por el proponente o representante legal de éste.

2. **Fotocopia de la cédula de ciudadanía vigente**

Las personas naturales colombianas deben presentar fotocopia de su cédula de ciudadanía vigente. Las personas naturales extranjeras, deberá acreditar su existencia mediante la presentación de copia de la cédula de extranjería expedida por la autoridad colombiana competente.

Para el caso de personas jurídicas, se adjuntará copia de la cédula de ciudadanía del representante legal y en el caso de consorcio, uniones temporales o promesa de sociedad futura, copia de la cédula del representante legal de cada uno de los integrantes que lo conforman.

3. **Fotocopia de la Libreta Militar (para varones menores de 51 años).**

Aplica para las personas naturales y el representante legal de la persona jurídica.

4. **Certificado de existencia y representación legal**

Expedido por la autoridad competente, con fecha no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de este proceso de selección, donde su actividad comercial principal esté enmarcada dentro del código CIIU 4711. Las sociedades y cada uno de los integrantes de los proponentes que hayan presentado su oferta bajo cualquier modalidad asociativa, deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más.

5. **Acta de autorización de la junta de socios o asamblea de accionistas**

De acuerdo con el certificado de existencia y representación legal, en caso de que las facultades del representante legal estén limitados por razón de la naturaleza o cuantía del negocio jurídico, el proponente deberá adjuntar copia de acta respectiva en la que el órgano competente autoriza al representante legal para firmar la propuesta y celebrar el contrato respectivo en el evento en que le sea adjudicado, y para constituir el consocio o la unión temporal, si a ello hubiera lugar.

6. **Certificado de inscripción de establecimiento de comercio:**

Cuando se trate de persona natural, el proponente deberá presentar con su oferta el certificado de matrícula mercantil, en el cual conste la inscripción y propiedad del establecimiento de comercio, el cual debe haber sido expedido con no más de treinta (30) días calendarios de antelación a la fecha de cierre del proceso contractual Y cuya inscripción no sea inferior a cuatro (4) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Las personas jurídicas pueden acreditar este requisito a través del certificado de existencia y representación legal cuando allí conste y certifique la propiedad del establecimiento de comercio o en documento separado.

7. **Documento de conformación del consorcio o unión temporal, si es la condición del oferente**

Los proponentes deberán, si es el caso aportar el documento que acredite la conformación del Consorcio o Unión Temporal, y deberán señalar los términos y extensión de su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato. El proponente y/o los miembros integrantes de los consorcios y/o uniones temporales deberán acreditar, cada uno, que su duración a la del plazo del contrato y un (1) años más.

Los miembros del consorcio o de la unión temporal deberán designar la persona que, para todos los efectos, representará al consorcio o unión temporal y señalarán las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993.

Las personas jurídicas y/o naturales, integrantes de un consorcio o unión temporal deben acreditar individualmente la identificación tributaria por medio del RUT (Registro único Tributario), la inscripción en el Registro único de proponentes y el certificado de existencia y representación legal.

Los integrantes de los consorcios o uniones temporales deberán ser personas naturales o jurídicas que cumplan con los requisitos exigidos en los pliegos.

8. **Poder.**

Cuando la propuesta se presenta por intermedio de un apoderado. Este documento se anexará en el evento en que el proponente actúe a través de apoderado.

9. **Certificado de Matricula Mercantil.**

Las personas naturales deberán acreditar que se encuentran inscritos en el registro mercantil de la cámara de comercio, con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre de este proceso de selección, donde su actividad comercial principal esté enmarcada dentro del código CIIU 4711.

10. **Registro único Tributario (RUT).**

Documento expedido por la Dirección de impuestos y aduanas nacionales, donde aparezca claramente el NIT del proponente, dirección, teléfono y su actividad comercial principal, la cual debe estar enmarcada dentro del código CIIU 4711 . En caso de Consorcio y/o unión temporal, cada uno de sus miembros deberá aportar el respectivo registro o el de la correspondiente forma asociativa en caso de contar con él.

11. **Certificado aportes parafiscales y de seguridad social.**

Deberá certificarse que el proponente está a paz y salvo en el pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes a las cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar y servicio nacional de aprendizaje, de conformidad con la ley, de la siguiente manera:

Expedido por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley.
Por el representante legal, cuando de conformidad con la ley no requiera revisor fiscal.

La certificación requerida deberá tener una expedición no superior a un (1) mes. Par el caso de consorcios, uniones temporales y otra forma asociativa que se presenta, cada uno de los integrantes deberá aportar la respectiva certificación.

Para personas naturales con personal a cargo: deberá presentar una declaración donde certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, riesgos profesionales y pago de parafiscales (Caja de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar y servicio nacional de aprendizaje (Sena)), de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá manifestar que existe acuerdo de pago y que se encuentra al día con el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.

Cuando se trate de consorcio o uniones temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona natural, deberá aportar el certificado aquí exigido.

Para persona natural sin personal a cargo. De conformidad con lo establecido en el inciso primero del artículo 23 del decreto 1703 de 2002, que señala que en los contratos en donde esté involucrada la ejecución de un servicio por una persona natural a favor de una persona natural o jurídica de derecho público o privado, tales como contratos de obra, de arrendamiento de servicios, de prestación de servicios, consultoría, asesoría, la parte contratante deberá verificar la afiliación al sistema de seguridad social en salud y pensiones.

En concordancia con los artículos 3 y 4 de la Ley 797 de 2003, que modifican los artículos 15 y 17 de la Ley 100 de 1993, en concordancia con el artículo 50 de la ley 789 de 2002, deberá acreditar que al momento de la presentación de la propuesta se encuentra a paz y salvo con el Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensiones, anexando los respectivos pagos de seguridad social.

Con respecto a la acreditación del pago al sistema de seguridad social de los proponentes y contratistas, la Ley 1150 de 2007 en su artículo 23 que modificó el inciso segundo del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, establece: "….El proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de compensación familiar, cuando corresponda".

12. **Paz y Salvo Municipal Vigente.**

13. **Régimen de inhabilidades e incompatibilidades**

No podrán presentar propuestas quienes se encuentren incursos en causales de inhabilidades e incompatibilidades, que las impidan celebrar contratos con entidades públicas, de acuerdo con la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas aplicables.

EXPERIENCIA GENERAL.

El proponente debe acreditar como experiencia General, un mínimo de cuatro (4) años, contados a partir de la inscripción en la matricula mercantil en caso de personas naturales y desde el momento de la constitución en caso personas jurídicas.

En caso de consorcios, uniones temporales o promesa de sociedad, la experiencia general, será la equivalente a la sumatoria de la experiencia general de sus integrantes, de manera proporcional a la participación.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Se determinará si la propuesta presentada CUMPLE O NO CUMPLE con los requisitos establecidos en la presente Invitación.

Se evaluará a partir de la información relacionada y que el proponente cumpla con el siguiente requerimiento de la experiencia:

La acreditación de Un (01) contrato o certificaciones de contratos, celebrados y ejecutados en el último año anterior a la fecha de cierre del presente proceso de selección, cuyo objeto esté relacionado con el del presente proceso de selección, y cuya sumatoria del valor sea superior al presupuesto oficial.

Para que la acreditación sea válida, el documento (acta de liquidación, acta de recibo o certificación) deben contener la información necesaria para realizar la evaluación, tales como:

- Contratante (Nombre y Domicilio).
- Objeto y/o actividades ejecutadas –items-.
- Fecha de iniciación.
- Fecha de terminación.
- Valor del contrato.

Para salvaguarda de los principios de igualdad y selección objetiva se tendrá en cuenta los dos primeros contratos en el orden en el que aparezcan.

En caso de consorcios, uniones temporales o promesa de sociedad futura, la experiencia específica se calculara de acuerdo con la ponderación de los componentes de los indicadores de cada uno de los integrantes, conforme lo descrito el Manual de determinación y verificación de requisitos habilitantes de los proceso de contratación elaborado por Colombia Compra eficiente.

Para el caso de contratos ejecutados por el proponente como parte de un Consorcio o de una Unión Temporal, el integrante informará con soporte únicamente el valor correspondiente al porcentaje de su participación.

La no acreditación de este requisito hace inhábil la propuesta.

7. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y LA FORMA DE MITIGARLOS

De acuerdo con el artículo 17 del Decreto 1510 unificado en el Decreto 1082 de 2015, se debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría	A quién se le asigna?	Tratamiento / Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			
													probabili	impacto	valoraci	categorí
1	General	Interno	Adjudicación	Administrativo	No Firma del contrato por parte del proponente y/o CONTRATISTA.	Declaratoria de desierto del proceso de contratación	Raro	Mayor	Medio	Riesgo Medio	El contratista	En consecuencia se procede a la aplicación de la póliza de seriedad de la oferta. Riesgo que asume el CONTRATISTA.	Raro	Bajo	Bajo	Riesgo bajo

	2	Específico	Externo	Ejecución	Operacional/Técnico	Incumplimiento del contrato por parte del CONTRATISTA	Hace referencia a cualquier clase de incumplimiento por parte del CONTRATISTA, antes durante y posterior a la orden de iniciación del contrato.	Probable	Catastrófico	Alto	Riesgo Alto	Al Contratista	Realizar seguimiento y monitoreo a la ejecución del contrato, a través del supervisor.	Raro	Bajo	Bajo	Riesgo bajo
	3	Específico	Externo	Ejecución	Financiero	Fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.	Impacto negativo, debido que cabe la posibilidad de que por diferentes eventos puede presentarse desabastecimiento del combustible para el contratista lo que le impediría el cumplimiento del contrato.	Probable	Medio	Medio	Riesgo Medio	Al Contratista / Entidad	Ejecución del contrato en los tiempos acordados.	Raro	Bajo	Bajo	Riesgo bajo
	4	Específico	Externo	Precontractual y en Ejecución	Financiero	Insolvencia del CONTRATISTA	Suspensión y Liquidación del Contrato	Probable	Alto	Alto	Riesgo Alto	Al contratista	Establecer en los pliegos de condiciones criterios que garanticen un proponente solvente. En la Ejecución del Contrato realizar monitoreo continuo, en caso de falencias informar a tiempo y tomar los correctivos pertinentes	Raro	Bajo	Bajo	Riesgo bajo

8. ANÁLISIS DE MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTICEN LAS OBLIGACIONES

AMPAROS	TIPO DE GARANTÍA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	SI	NO
Cumplimiento	Póliza de seguros	20% del valor del contrato	Término de vigencia del contrato y cuatro meses más,	X	

			contados a partir de la suscripción.		
Buen manejo y correcta inversión del Anticipo.	Póliza de seguros	100% del valor del anticipo	Término de vigencia del contrato y cuatro meses más, contados a partir de la suscripción		**X**
Devolución del pago anticipado	Póliza de seguros	100% del valor del pago anticipado	Término de vigencia del contrato y cuatro meses más, contados a partir de la suscripción		**X**
Pago de Salarios, Indemnizaciones y Prestaciones Sociales	Póliza de seguros	10% del valor del contrato	Término de vigencia del contrato y 3 años más, contados a partir de la suscripción		**X**
Responsabilidad Civil Extracontractual	Póliza de seguros	200 SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a 1.500 SMMLV. 300 SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a 1.500 SMMLV e inferior o igual a 2.500 SMMLV. 400 SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a 2.500 SMMLV e inferior o igual a 5.000 SMMLV. 500 SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a 5.000 SMMLV e inferior o igual a 10.000 SMMLV. 5% del valor del contrato cuando este sea superior 10.000 SMMLV, caso en el cual el valor asegurado debe ser máximo 75.000 SMMLV.	Término de vigencia del contrato, contados a partir de la suscripción		**X**
Estabilidad de la obra y calidad de la obra	Póliza de seguros	10% del valor total del contrato	Término de cinco (5) años, contados a partir de la fecha en la cual se recibe a satisfacción la obra.		**X**
Calidad del servicio	Póliza de seguros	10% del valor total del contrato	Término de vigencia del contrato y 1 año más, contados a partir de la suscripción		**X**
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes.	Póliza de seguros	20% del valor total del contrato	Término de vigencia del contrato y 1 año más, contados a partir de la suscripción	**x**	

9. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

Se encuentran excluidos todos los contratos realizados mediante la modalidad de contratación de mínima cuantía, por cuanto el único factor determinante para adjudicar el contrato es el menor precio, por lo tanto no les aplican las obligaciones de los acuerdos internacionales, y no se requiere establecer si están o no cubiertos por los mismos.

10.SUPERVISIÓN

La supervisión del presente contrato será realizada por la SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO.

CONDICIONES COMPLEMENTARIAS	SI	NO
Certificado de disponibilidad presupuestal	X	
Certificado de inscripción en el Banco de Programas y Proyectos (Proyectos de Inversión)	X	
Certificación de No disponibilidad de Personal (Prestación de servicios)		X

11. RESPONSABLES

ISIDRO NIETO SOTO.
Secretario General y de Gobierno.